

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4950/2016

BITÁCORA: 21/G1-0138/11/16

Puebla, Puebla, 12 de Diciembre de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EJIDO SAN RAFAEL IXTAPALUCAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/4133/13 de fecha 27 de Noviembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN RAFAEL IXTAPALUCAN, Tlahuapan, P21180RAF001, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 702.314 Metros cúbicos	75	7741	7815	16616850	16616924
EJIDO SAN RAFAEL IXTAPALUCAN, Tlahuapan, P21180RAF001, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 339.717 Metros cúbicos	45	7816	7860	16616925	16616969
EJIDO SAN RAFAEL IXTAPALUCAN, Tlahuapan, P21180RAF001, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 100.449 Metros cúbicos	15	7861	7875	16616970	16616984
EJIDO SAN RAFAEL IXTAPALUCAN, Tlahuapan, P21180RAF001, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 73.054 Metros cúbicos	20	7876	7895	16616985	16617004

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 1294 AN/9/10 EXP. 123/07 P

L'DMM/ L'MOCP/ L'LSC/ych